

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***1 de septiembre de 2023**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@env.nm.gov

La ciudad de Albuquerque y Consolidated Builders of NM, LLC reciben citaciones por exponer a los trabajadores al asbesto en Gateway Center

La ciudad y el contratista general reciben citaciones y multas por infracciones de la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional

ALBUQUERQUE — Hoy, la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (OHSB, por sus siglas en inglés) citó a la ciudad de Albuquerque y a Consolidated Builders of NM, LLC por problemas de seguridad en el lugar de trabajo relacionados con la exposición al asbesto en el Refugio para Mujeres dentro del Centro Gateway. La investigación de la OHSB concluyó que la ciudad de Albuquerque y Consolidated Builders violaron la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional de Nuevo México al demostrar una clara indiferencia por la salud y la seguridad de los empleados y expusieron a los empleados al asbesto entre el 11 de abril de 2022 y el 9 de marzo de 2023.

La ciudad de Albuquerque recibió una multa de \$761,112 por cinco citaciones intencionales-graves y dos citaciones graves. A Consolidated Builders se le impuso una multa de \$331,475 por ocho citaciones intencionales-graves y una citación grave.

Las citaciones intencionadas y graves a la ciudad de Albuquerque incluyen:

- No realizar trabajos con asbesto dentro de un área regulada;
- No asegurarse de que se realizó una evaluación de la exposición al comienzo del proyecto (antes de que pudieran ocurrir posibles exposiciones);
- No asegurarse de que una “persona competente” en materia de asbesto estuviera presente para supervisar ciertos tipos de trabajo;
- No determinar la presencia, ubicación y cantidad de material que contiene asbesto en el Refugio para Mujeres Gateway (antes de comenzar el trabajo); y
- No asegurarse de que todo el material de desecho se contuviera y eliminara adecuadamente.

Las citaciones graves a la ciudad de Albuquerque incluyen:

- No comunicar a los empleados los peligros asociados con la exposición a fibras de asbesto respirables;
- No designar una “persona competente” con las calificaciones y autoridad necesaria para garantizar la seguridad de los trabajadores.

Las citaciones intencionadas y graves a Consolidated Builders incluyen:

- No notificar a otros empleadores que se estaba realizando trabajo con asbesto;
- No realizar trabajos con asbesto dentro de un área regulada;
- No asegurarse de que se realizó una evaluación de la exposición al comienzo del proyecto;
- No eliminar los materiales con asbesto en un contenedor hermético;
- No utilizar métodos húmedos para limpiar materiales que contienen asbesto;
- No comunicar a los empleados los peligros asociados con la exposición a fibras de asbesto respirables;
- No capacitar a los empleados sobre cómo realizar correctamente la remoción de asbesto;
- No proteger a los empleados de la liberación de asbesto al retirar las losas del piso.

La citación grave a los Constructores Consolidados incluye:

- No implementar un programa de protección respiratoria para los empleados que usan respiradores.

Antes de que la OHSB emitiera sus citaciones, la ciudad de Albuquerque reconoció la responsabilidad por los errores y notificó a las personas que identificaron que habían visitado el área de construcción del Refugio para mujeres Gateway dentro de Gibson Health Hub entre el 11 de abril de 2022 y el 9 de marzo de 2023, sobre su posible exposición al asbesto. Las personas que crean que estuvieron expuestas deben comunicarse con su proveedor médico y pedir orientación. Normalmente, se necesitan décadas para que se desarrollen los síntomas de las enfermedades relacionadas con el asbesto.

La OHSB administra el programa de Administración de Salud y Seguridad Ocupacional en el Estado de Nuevo México. Esta investigación civil se llevó a cabo de conformidad con 50-9-17 NMSA, que requiere que la OHSB emita una citación dentro de los seis meses siguientes a la ocurrencia de cualquier infracción de la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional o las reglas de implementación. La autoridad de la OHSB es evaluar las acciones del empleador para determinar si se violó la Ley.

Según los requisitos de la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional de Nuevo México, la ciudad de Albuquerque y Consolidated Builders tienen 15 días hábiles después de recibir la citación para pagar la multa y proporcionar a la OHSB la certificación de la acción correctiva, o para impugnar la citación ante la Comisión de Revisión de Salud y Seguridad Ocupacional.

El asbesto está bien reconocido como un peligro para la salud y las actividades de construcción que involucran materiales que contienen asbesto están altamente reguladas tanto por la OHSB como por la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (EPA, por sus siglas en inglés). Las fibras de asbesto son demasiado pequeñas para verse a simple vista. Respirar fibras de asbesto puede causar una acumulación de tejido cicatricial en los pulmones denominada asbestosis y provocar la pérdida de la función pulmonar que a menudo progresa hasta la discapacidad y la muerte. El asbesto también causa cáncer de pulmón y otras enfermedades como mesotelioma de la pleura, que es un tumor maligno mortal de la membrana que recubre la cavidad del pulmón o del estómago.

“Los empleados deben hablar sobre las condiciones inseguras en el lugar de trabajo o informarnos de ellas de forma anónima”, dijo el **jefe de la oficina de la OHSB, Robert Genoway**. “Como recordatorio, es ilegal que cualquier empleador tome represalias contra cualquier empleado que alegue una infracción de la seguridad en el lugar de trabajo o que participe en una investigación de la Oficina”.

Los empleados en Nuevo México pueden reportar un problema de salud y de seguridad en el lugar de trabajo utilizando nuestro formulario en línea o enviando la queja por correo electrónico a complaints.osha@state.nm.us o llamando al 505-476-8700 (o al número gratuito 1-877 -610-6742). Los empleados pueden solicitar que su identidad permanezca confidencial.

Las citaciones e informes de inspección están disponibles [aquí](#).

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 | (505) 827-2855 o nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###